

DECRETO N° 0001

Lanús, 03 ENE 2012

Visto:

La finalización del Ejercicio Financiero y Patrimonial del año 2.011; y

Considerando:

La facultad de prórroga establecida en el Artículo N° 173 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias, a los efectos del ajuste de la contabilidad durante el mes de Enero del año 2.012;

Las disposiciones establecidas en el Artículo N° 42 del Decreto Provincial N° 2980/00;

Por todo ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

Artículo 1ro.: Prorrógase el Ejercicio Financiero y Patrimonial del año 2.011 hasta el 31 de Enero de 2.012, a los efectos del ajuste de la Contabilidad Municipal.

Artículo 2do.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remitiéndose fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.



JAG
HORACIO ANIBAL TEIJEIRO
Subsecretario de Economía y Finanzas
A/C de la Firma de la
Secretaría de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

